Endeudamiento (Sostenibilidad Financiera)

ENDEUDAMIENTO SECTOR PÚBLICO FORAL 2025

El endeudamiento del sector público foral en términos de contabilidad nacional se calcula anualmente en base a las deudas incluidas en las cuentas de todas las entidades que componen el citado sector. Este cálculo se realiza en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en el que se define el principio de sostenibilidad financiera como la capacidad de financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de deuda pública. Estos límites se aprueban en la Comisión Coordinadora del Convenio Económico.

La Comunidad Foral y la Administración General del Estado, a través de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico reunida el 13 de febrero de 2025, han acordado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el periodo que va de 2025 a 2027. En el anexo XIV del acta 1/2025 se establece un límite máximo de deuda pública del 13 % del PIB de la Comunidad Foral de Navarra.

Para realizar los cálculos de deuda pública, hay que tener en cuenta las siguientes apreciaciones:

- No se incluyen los pasivos de las administraciones públicas en poder de otras administraciones, ni los créditos comerciales y otras cuentas pendientes de pago.
- Dentro del endeudamiento formalizado se incluyen todas las operaciones de crédito con entidades financieras valoradas por el importe del crédito dispuesto y las emisiones de deuda pública valoradas por su valor nominal.
- El endeudamiento imputado corresponde con las inversiones realizadas mediante Asociaciones Público Privadas que deben incluirse a efectos de la contabilidad nacional, como pertenecientes al Gobierno de Navarra. Estas inversiones no tienen reflejo patrimonial en las cuentas del Gobierno de Navarra, pero se tienen en cuenta dentro del endeudamiento.

La deuda por tipología a 1 de enero de 2025, así como a 31 de diciembre de 2025 y su variación es la siguiente (en miles de euros):

Deuda pública por tipología	**Deuda a 01/01/2025**	**Deuda a 31/12/2025**	**Variación**
a. Valores	1.009.000	1.009.000	0
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.211.100	1.309.840	98.740
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0	0	0
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	263.500	68.500	-195.000
e. Fondo de Financiación a CCAA	0	0	0
f. Asociaciones Público-Privadas	260.275	250.291	-9.984
g. Restantes Préstamos y líneas a c/p	150	2.130	1.980
TOTALES	**2.744.025**	**2.639.761**	**-104.264**

La deuda por entidad a 1 de enero de 2025, así como a 31 de diciembre de 2025 y su variación es la siguiente (en miles de euros):

Deuda pública por entidad	Deuda a 01/01/2025	Deuda a 31/12/2025	Variación
C.F.NAVARRA	2.740.375	2.619.131	-121.244
Nilsa	3.500	18.500	15.000
Fundación Museo Jorge Oteiza	150	204	54
BIDEAN	0	1.926	1.926
TOTALES	**2.744.025**	**2.639.761**	**-104.264**

Tomando el último dato del PIB de Navarra que se dispone (dato enviado por el Ministerio de Hacienda con el cálculo del déficit de diciembre (avance) con un importe de 28.186.275 miles de euros) equivale a una deuda pública del 9,36%.

El informe sobre el grado de cumplimento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública elaborado por el Ministerio de Hacienda en junio de 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la LOEPSF, analiza la deuda pública registrada por las Administraciones Públicas y sus subsectores. Para el subsector Comunidades Autónomas el volumen de deuda pública computada en el 2025 es de 20,2% del PIB, inferior al límite de deuda estimado.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Navarra resulta un endeudamiento de 9,4% del PIB regional, inferior al límite del 13%. Por lo que, se ha cumplido con el Objetivo de Deuda.